República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Recibido mensaje de datos proveniente de la actora, en el que da cuenta sobre la parte que realizó el pago total de la obligación, se estima necesario ordenar el **DESGLOSE** del pagaré base de la acción a favor de la sociedad ARVET S.A.S. REPRESENTACIONES, con la constancia de haber sido cancelada en su totalidad la obligación en él contenida por parte de la persona jurídica en mención; para lo pertinente procederá la secretaría a fijar la correspondiente cita, momento en el cual deberá aportar las copias necesarias para surtir el desglose, previo claro está de la cancelación del arancel correspondiente. Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 3° del Art. 116 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE[1] Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a70162b62679f00f97fe1d86b4f1162b3b51e7c5440c852ecd1b39ecab2831cd
Documento generado en 25/08/2021 02:16:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.104 del 26 de agosto de 2021.